

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 21 DE MAYO DE 2020

CONSIDERANDO:

Que el decreto 033/20 aprueba "Ad- Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, el contrato de Locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló y María de los Ángeles Oliva,

Lo previsto en el art. 29ss y cc de la LOM,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Ratifíquese el Decreto N°033/20, el cual aprueba "Ad-referéndum" del HCD el contrato de Locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló y María de los Ángeles Oliva, -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archivase.-----

ORDENANZA N° 1913/20

ARIEL SUCCURRO

SECRETARIO HCD

RAUL O. HERNANDEZ

PRESIDENTE HCD